CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, M.SC. JULIO CESAR CORONA VALENZUELA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA, OCEÁN. MARCO ANTONIO ROSS GUERRERO Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, O.P.D., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE, EN ADELANTE "IAES", PARTES A LAS QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y ESTABLECER LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL "INFORME FINAL DEL MONITOREO ADMINISTRATIVO DE CURVINA GOLFINA, TEMPORADA 2018", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016–2021, EN SU EJE ESTRATÉGICO III; "ECONOMÍA CON FUTURO", ESTABLECE EN SU RETO 6; "PROMOVER POLÍTICAS QUE PERMITAN LA CAPITALIZACIÓN DEL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, CON ATENCIÓN EN TEMAS ESTRATÉGICOS, COMO LA INNOVACIÓN Y LAS SANIDADES".

II.- EN LAS ESTRATEGIA 6.1 CONTEMPLA "IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS DE MANERA ORDENADA, BASADO EN LA INDUCCIÓN Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA HACIA CULTIVOS, ESPECIES Y PAQUETES TECNOLÓGICOS MÁS PRODUCTIVOS Y DE MAYOR COMPETITIVIDAD EN LOS MERCADOS".

III.- LÍNEA DE ACCIÓN 6.1.1. "DISEÑAR IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES ESTRATÉGICAS.

IV.- EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PESCA Y ACUACULTURA, ESTABLECE DENTRO DE SUS OBJETIVOS FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PESCA Y LA ACUACULTURA, ASÍ COMO PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A TRAVÉS DEL EXTENSIONISMO RURAL.

DECLARACIONES

DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA.

I.2.- QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LE CORRESPONDE ENTRE OTROS ASUNTOS, PROPONER LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS TENDIENTES A FOMENTAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA EN EL ESTADO; FOMENTAR, CONFORME A LOS PROGRAMAS EN LA MATERIA, LA ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y

H





ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS, FORESTALES, PESQUEROS Y ACUÍCOLAS; ORGANIZAR Y FOMENTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NATURALES Y LOS PRODUCTOS GENERADOS EN CADA REGIÓN, ASÍ COMO LA SITUACIÓN DEL MERCADO; PROPONER Y APOYAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, AGRÍCOLA, PECUARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA DE LA ENTIDAD, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPALES Y EN CONCERTACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES; ASÍ COMO PROMOVER Y APOYAR LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES PECUARIOS.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15, 22 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EL C. M.S. JULIO CÉSAR CORONA VALENZUELA, FUE NOMBRADO SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA).

ASIMISMO, BAJO EL MARCO JURÍDICO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, COMPARECE EN ESTE ACTO EL OCEAN. MARCO ANTONIO ROSS GUERRERO, QUIEN CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUE NOMBRADO SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SAGARHPA, POR LO QUE AMBOS CUENTAN CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

I.4.- QUE ENTRE LAS ATRIBUCIONES, COMPROMISOS Y PROGRAMAS QUE TIENEN A SU CARGO SE ENCUENTRA EL APOYAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, AGRÍCOLA, PECUARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA DE LA ENTIDAD, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, MUNICIPAL Y EN CONCERTACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.

I.5.- QUE EN SUS PREVISIONES DE GASTO TIENEN CONTEMPLADO OTORGAR APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DE CENTROS DE REPRODUCTORES DE ESPECIES MENORES ACUÍCOLAS Y PESQUERAS.

I.6.- QUE TIENEN SU DOMICILIO EN COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA, ALA NORTE, DE HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

II.- DE "IAES":

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO NO. 226 PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1984, AUTORIZADO PARA OPERAR Y ADMINISTRAR SUS PROPIOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, ADEMÁS DE IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE LA ACUACULTURA EN SONORA.

II.2.- QUE ENTRE SUS FUNCIONES SE CONTEMPLA LA DE REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACUACULTURA Y LA PESCA EN EL ESTADO Y VINCULAR SUS RESULTADOS A LA PLANTA PRODUCTIVA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO ESTABLECER Y MANTENER COMUNICACIÓN CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES AFINES, PROPONIENDO EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS. ADEMÁS EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CONTEMPLA

JURIDICO DE SACARHPA Y

Página 2 de 6

LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO EN EL ESTADO DE SONORA.

II.3.- QUE EL "IAES", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN IX, DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL MISMO, ESTÁ FACULTADO PARA LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE CONVENIO.

II.4.- QUE EL DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE, CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO CON FECHA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN AVE. DE LA CULTURA ENTRE COMONFORT Y PASEO DEL CANAL, EN CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA, SEGUNDO PISO, ALA SUR, EN HERMOSILLO, SONORA, CONTANDO CON EL RFC IAE-841227-V49.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.
 - III.2.- QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE VICIO, DOLO O MALA FE QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.
 - III.3.- QUE CONOCEN, COMPRENDEN Y ACEPTAN CUMPLIR EN TODO MOMENTO, LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6°, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES; ASÍ MISMO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2°, 3° FRACCIÓN I, 9° FRACCIÓN II Y IX DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, Y EL ARTÍCULO 1° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO; "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES CONJUNTAR ESFUERZOS Y ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES "LA SECRETARÍA" Y EL "IAES" ASUMIRÁN LOS COMPROMISOS PARA LA REALIZACIÓN DEL "INFORME FINAL DEL MONITOREO ADMINISTRATIVO DE CURVINA GOLFINA, TEMPORADA 2018"

SEGUNDA.- PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA "LA SECRETARÍA" RADICARÁ AL "IAES" RECURSOS FEDERALES POR UN MONTO DE \$300,000.00 (SON: TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA A CARGO DE LA CONAPESCA, DERIVADOS DEL CONVENIO

URÍD CO DE

4

1

DE COLABORACIÓN SAGARPA-CONAPESCA-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018, PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO MONITOREO ADMINISTRATIVO DE CURVINA GOLFINA, TEMPORADA 2018, EN EL SUBCOMPONENTE PROYECTOS DE ORDENAMIENTO PESQUERO, RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA (FOFAES), Y SE APLICARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA, CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO ANEXO 1, EL CUAL UNA VEZ FIRMADO FORMARÁ PARTE DEL INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO SI ESTUVIERA INSERTO A LA LETRA.

TERCERA.- "IAES" HARÁ LLEGAR A "LA SECRETARÍA", COPIA CON CERTIFICACIÓN SIMPLE DE LA(S) FACTURA(S) POR LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE MONITOREO ADMINISTRATIVO DE LA CURVINA GOLFINA, TEMPORADA 2018, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL DOCUMENTO COMPROBATORIO (FACTURA EMITIDA POR "IAES") DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y DEBERÁN INCLUIR LA LEYENDA: "LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRO PODER".

CUARTA.- "IAES" SE OBLIGA A REINTEGRAR LOS RECURSOS APORTADOS POR "LA SECRETARÍA" EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUE EL INFORME FINAL, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA ANALIZARÁ Y VERIFICARÁ LOS AVANCES EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL MONITOREO ADMINISTRATIVO DE CURVINA GOLFINA, TEMPORADA 2018 Y SU ENTREGA EN FÍSICO Y DIGITAL, Y DE CONSIDERAR QUE CON ESTO SE CUMPLA CABAL Y SATISFACTORIAMENTE CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- "IAES" SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE CON LO PREVISTO EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DE ESTE CONVENIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU INCUMPLIMIENTO MOTIVARÁ EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS NO COMPROBADOS A "LA SECRETARÍA".

SÉPTIMA.- "LA SECRETARÍA" Y EL "IAES" ACUERDAN QUE UNA VEZ EJERCIDOS LOS RECURSOS APORTADOS, LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA FORMULARÁ EL ACTA FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DOCUMENTO QUE DEBERÁ INCLUIR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y DARÁ POR CONCLUIDO LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONVENIO.

OCTAVA.-"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS POSIBLES ACCIONES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, PARA EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, PROCURARAN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO EN AMIGABLE COMPOSICIÓN, DE NO SUPERARSE POR ESTE MEDIO SE SOMETERÁN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A LOS TRIBUNALES QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

-4







NOVENA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADOS DE SU VALOR Y EFECTOS LEGALES, LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA POR EL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, O.P.D.

EL SECI

SAGARHPA

EL SECRETARIO

EL DIRECTOR GENERAL

M.SC. 11HO CESAR CORONA VALENZUELA

DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OCEÁN. MARCO ANTONIO ROSS GUERRERO

LIC FRANCISCO E. VALENZUELA VALENZUELA

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ

ANEXO 1

ELABORACIÓN DE INFORME FINAL DEL MONITOREO ADMINISTRATIVO DE CURVINA GOLFINA, TEMPORADA 2018, EN EL GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA. PROGRAMA DE TRABAJO

Actividades		1	2	3
1	Compilación de bases de datos, integración y análisis de la producción.			
2	Integración y análisis de información sobre la dinámica de la flota pesquera de curvina golfina.			
3	Procesamiento e integración de gráficas y resultados,			
4	Procesamiento y elaboración de memoria fotográfica.			
5	Programación y documentación, elaboración de conclusiones y recomendaciones.			
6	Preparación y entrega de documento en físico y digital.	172		

POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

EL SECRETARIO

POR EL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, O.P.D.

JURÍDEO DE SAGARHPA

1

EL DIRECTOR GENERAL

M.SC. JULIO CÉSAR CORONA VALENZUELA

DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y AQUACULTURA

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OCEÁN. MARCO ANTONIO ROSS GUERRERO

LIC. FRANCISCO E. VALENZUELA VALENZUELA

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ